

ACUERDO PARA SUPERAR LA JUDICIALIZACIÓN Y REFORZAR LAS GARANTÍAS

El Gobierno de España y el Govern de la Generalitat de Catalunya se han comprometido a avanzar en el diálogo y la negociación superando y poniendo fin a la dinámica y los efectos de la judicialización de los últimos años, que ha contribuido a agudizar el conflicto político, ha afectado a las relaciones políticas e institucionales y ha polarizado las posiciones políticas y sociales.

La superación de la judicialización debe garantizar un proceso de diálogo y negociación equilibrado y con garantías, rechazando la criminalización de los proyectos políticos democráticos; debe reforzar la apuesta por soluciones políticas, siempre en el marco de la seguridad jurídica y de la atención a las demandas democráticas avaladas por una mayoría social amplia y transversal según los principios y el ordenamiento democrático y debe concretarse en medidas que supongan un avance que mejore la situación de partida y contribuyan a la resolución del conflicto político.

El Gobierno de España y el Govern de la Generalitat de Catalunya reconocen las dificultades para acordar la vía óptima para hacer efectiva la desjudicialización. Al mismo tiempo, muestran la necesidad y la voluntad de avanzar en este ámbito a través del impulso y compromiso político de las partes que refuercen la apuesta por el diálogo y la negociación como vía para la resolución del conflicto político y la profundización de la democracia.

Con este fin, ambas partes acuerdan los siguientes principios para avanzar en la superación de la judicialización de la vida política e institucional:

1. El refuerzo de los derechos fundamentales, asegurando que las instituciones públicas preservan el interés general y adoptan las máximas garantías, especialmente cuando su actuación pueda tener un efecto sobre los derechos y las libertades o el patrimonio de las personas.
2. El compromiso político e institucional con la seguridad jurídica, el ordenamiento y los principios democráticos. La mejora de las instituciones y de sus procedimientos lleva aparejado el compromiso de las partes de conducir la actividad política e institucional de acuerdo a las instituciones y procedimientos democráticos, incluyendo también la eventual mejora de los mismos en base a los procedimientos de reforma establecidos con el objetivo de facilitar la superación de la judicialización y la resolución del conflicto político.
3. La apuesta por avances paulatinos y concretos sobre la base de acuerdos públicos que sean representativos de una mayoría amplia y transversal en el ámbito social y parlamentario. Estos avances se deben concretar en reformas legislativas, normativas, reglamentarias o de cualquier otra índole para superar la

judicialización y sus efectos, tomando además como referencia los mejores estándares y recomendaciones europeas e internacionales.

Cuando se alcancen acuerdos que requieran de alguna modificación legislativa concreta para su materialización, los grupos parlamentarios de referencia en las Cortes Generales de las delegaciones de la Mesa de Diálogo se encargarán de su impulso parlamentario. Ambas partes manifiestan su voluntad de que dichas modificaciones legislativas sean aprobadas, en su caso, antes de finalizar el próximo periodo de sesiones.

Madrid, 27 de julio de 2022.